



Real Federación Española
de Karate y D.A.
Departamento Nacional de Kenpo
kenpo@rfe.es
www.kenpodnk.com



CIRCULAR Nº42

ASUNTO: CONVOCATORIA CURSO NACIONAL DE ARBITRAJE

La Real Federación Española de Karate y D.A., a través del Departamento Nacional de Kenpo convoca el Curso Nacional de Arbitraje 2021 para la titulación y actualización a la Normativa de Competición para árbitros nacionales.

LUGAR DE CELEBRACIÓN:

Pabellón Municipal José María García
Av. Amelia Sánchez de Alcázar, 4, 18690 Almuñécar, Granada

HORARIO E INDUMENTARIA:

Día 2 de octubre 2021
De 10:00 h a 13:30 h y 16:00 h a 20:00 h.
Traje oficial y Kimono de competición

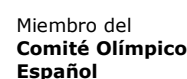
REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN:

- **Arbitro Nacional B:** pueden optar a esta titulación los mayores de 20 años con 2º Dan, y será imprescindible poseer con anterioridad el título de árbitro autonómico y acreditar haber arbitrado como mínimo un campeonato autonómico.
- **Arbitro Nacional A:** pueden optar a esta titulación los árbitros que tuviesen el título de Arbitro Nacional B y lo reciclen. Aquellos que no tuviesen la titulación de Arbitro Nacional B antes del Curso de Arbitraje del 25 de enero de 2020, para optar a esta titulación, tendrá que acreditar dos años de permanencia como árbitro nacional B, y además certificar el haber arbitrado al menos, un Campeonato de España y dos autonómicos, o dos campeonatos de España.

Documentación a presentar:

- Hoja de inscripción debidamente cumplimentada.
- Licencia federativa única en vigor 2021 (certificado o fotocopia).
- Título de árbitro autonómico y acreditar al menos un campeonato autonómico (en caso de aspirar a Arbitro Nacional B).
- Fotografía tamaño carnet (sólo para nuevos árbitros).

IMPORTANTE: La falta de alguno de estos requisitos excluye inapelablemente al aspirante. El examen se llevará a cabo conforme a lo estipulado en la Normativa de Competición de Kenpo. Todo aquel aspirante que no conozca dicha normativa deberá descargarla y llevarla impresa. Pueden encontrarla en nuestra web <https://www.kenpodnk.com/arbitraje>





Real Federación Española
de Karate y D.A.
Departamento Nacional de Kenpo
kenpo@rfek.es
www.kenpodnk.com



TODAS LAS INSCRIPCIONES SE TRAMITARÁN A TRAVÉS DE LA FEDERACIÓN AUTONÓMICA CORRESPONDIENTE, QUE DEBERÁN INSCRIBIR A LOS SOLICITANTES EN LA APLICACIÓN DE GESDRALIA.

CUOTA DE INSCRIPCIÓN:

Titulación: 50€

Actualización: 25€

OBSERVACIONES:

Fecha límite de inscripción el **miércoles 24 de septiembre de 2021**. Tras esa fecha serán justificadamente desestimadas.

Todos los Árbitros deberán realizar el curso íntegramente, incluyendo los exámenes escritos y el arbitraje del Campeonato de España.

Asimismo, se recuerda que las titulaciones Nacionales deberán de actualizarse cada dos años y el citado período vence el día anterior a la celebración del Campeonato de España o en su defecto el Autonómico realizado en su lugar, por lo tanto, si un árbitro es convocado por el DNK para arbitrar en un campeonato de España coincidiendo con su segundo año de actualización y no se inscribe en el curso, se le considerará no actualizado y por lo tanto su convocatoria será anulada.

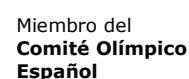
Para aquellos que voluntariamente deseen actualizar, será obligatoria la asistencia al curso y la realización del examen escrito y prácticas de arbitraje; estarán exentos del examen práctico, pero deberán arbitrar en el Campeonato de España que se celebrará a continuación del curso, donde se confirmará después del mismo, su actualización o no.

El interesado deberá estar en posesión de la Licencia Federativa única, si no la tiene, deberá tramitarla a través de su federación autonómica correspondiente.

Afiliación Nacional del Club actualizada 2021: 100 €

Las Federaciones Autonómicas deberán aportar un certificado emitido por el Secretario en el que conste que todos sus aspirantes tienen el seguro médico del año 2021 actualizado, así como la compañía aseguradora.

A las solicitudes que pudieran ser rechazadas por cualquier causa, se les concederá un plazo de 48 horas para resolver su anomalía, comunicándose al interesado por teléfono o por correo electrónico.





Real Federación Española
de Karate y D.A.
Departamento Nacional de Kenpo
kenpo@rfek.es
www.kenpodnk.com



No se admitirá la participación de ningún asistente que no se ajuste a las Normas de vestimenta. En ese caso no se dará por realizado el curso. **Todos los asistentes al curso deberán ir provistos de cuaderno de notas, bolígrafo y Normativa de Competición impresa.**

PROGRAMA DEL CURSO

- 10:00 h **1. Presentación del curso**
- 10:30 h **2. Fase Teórica**
Explicación Normativa Nacional de Competición
Preguntas y respuestas
Actitud del Arbitro
Dinámica de campeonatos
Sistemas de listados y pesaje
- 12:30 h Vídeos didácticos, demostración y práctica del protocolo y gestos arbitrales
- 13:30 h - Descanso -
- 16:00 h **3. Fase Práctica**
Prácticas: simulación de arbitraje en un campeonato nacional
- 19:35 h **4. Examen escrito (carácter eliminatorio)**
- 20:00 h **5. Clausura del curso**

Lo que se comunica a Vd. Para su debido conocimiento

Madrid, 1 de septiembre de 2021

VºBº

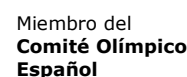
El Presidente de la RFEK Y DA

El Dtr. del Dpto. Nacional de Kenpo

Fdo.: ANTONIO MORENO MARQUEÑO

Fdo.: JOSÉ M^a MÉNDEZ LÓPEZ

DESTINATARIOS: TODAS LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE KARATE Y D.A.





Real Federación Española
de Karate y D.A.
Departamento Nacional de Kenpo
kenpo@rfe.es
www.kenpodnk.com



ANEXO

INSCRIPCIÓN CURSO NACIONAL ARBITRAJE KENPO 2021

FEDERACIÓN AUTONÓMICA	
N.º CARNET CINTURÓN NEGRO	
TITULACIÓN A LA QUE ASPIRA	

NOMBRE		SEXO	
APELLIDOS			
DNI			
N.º LICENCIA			
GRADO			
LUGAR RESIDENCIA			
FECHA NACIMIENTO			
CÓDIGO POSTAL			
TELÉFONO			
CORREO ELECTRÓNICO			

TITULACIÓN		50€
ACTUALIZACIÓN		25€

IMÁGENES Se informa que dado que el derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la participación en la competición oficial supone el consentimiento expreso para publicar las imágenes en las cuales aparezcan individualmente o en grupo, con la exclusiva finalidad de la promoción de la competición y en el marco de las competencias de la RFEK y DA. Asimismo, es de aplicación el Art. 8 LO 1/1982 de protección civil del Derecho al honor, intimidad personal y familiar y la propia imagen, al tratarse de un evento deportivo de carácter público. Dicha publicidad podrá realizarse en: página web oficial RFEK y DA y perfiles en redes sociales, filmaciones destinadas a la difusión, fotografías para revistas o publicaciones de ámbito relacionado con el deporte. En caso de ser menor de edad, la difusión se hará con pleno respeto a los derechos del menor.

FIRMA ASPIRANTE:

_____ a _____ de _____ de 2021



Miembro del
**Comité Olímpico
Español**

